CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA OEA/Ser.L/XXII.2.20

LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS CIFTA/CC-XX/doc.12/21

DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS 13 enero 2021

Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) Original: español

### Comité Consultivo

Vigesima Reunión Ordinaria

17 de diciembre de 2020

Washington, D. C.

INFORME 2019-2020 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ CONSULTIVO DE LA CIFTA SOBRE:

* 1. ESTADO DE FIRMAS Y RATIFICACIONES DE LA CIFTA
	2. DIRECTORIO DE AUTORIDADES DE LA CIFTA
	3. CUESTIONARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA CIFTA

INFORME 2019-2020 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ CONSULTIVO DE LA CIFTA

 La Secretaría Técnica del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) se complace en presentar el informe sobre el estado de firmas y ratificaciones de la CIFTA, el Directorio de Autoridades de la CIFTA y el cuestionario sobre la implementación y efectividad de la CIFTA a 2020.

**Estado de firmas y ratificaciones de la CIFTA**

A la fecha, 31 Estados han ratificado o se han adherido a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

El 14 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica distribuyó el documento CIFTA/CC‑XX/doc.8/20, en el que oficialmente se informa sobre el estado de las ratificaciones a esa fecha.

**Directorio de Autoridades de la CIFTA**

 El 8 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica distribuyó el documento CIFTA/CC‑XX/doc.6/20, en el que solicita que los Estados Miembros proporcionen los datos de contacto de sus autoridades nacionales relacionadas con la CIFTA. El 16 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica distribuyó una versión actualizada del Directorio de Autoridades (CIFTA/CC-XX/doc.9/20 rev.1), con datos actualizados de Colombia, Costa Rica, Ecuador, los EE.UU., y Perú.

 La Secretaría Técnica insta a los Estados Miembros que remitan cualquier información sobre nombramientos o cambios a la Secretaría General, por intermedio de la Secretaría Técnica de la CIFTA.

**Cuestionario sobre la implementación y efectividad de la CIFTA**

 Como recordarán las delegaciones, el “Cuestionario sobre la implementación y efectividad de la CIFTA” fue concebido como una herramienta que ayude a los Estados Miembros a conocer el grado de aplicación de las disposiciones de esta convención, la legislación modelo y su incidencia en las leyes nacionales.

 En el Curso de Acción 2018-2022 para el Funcionamiento y la Aplicación de la CIFTA, aprobado en la Cuarta Conferencia de los Estados Parte, se pide a los Estados que cada dos años envíen a la Secretaría Técnica información actualizada sobre el estado de la implementación de la CIFTA.

 Durante el período 2019-2020 se recibieron cinco cuestionarios actualizados, pertenecientes a Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Perú. Se pide a los Estados Miembros que no hayan presentado los cuestionarios en 2019 o 2020, o que deban actualizarlos, los envíen a la Secretaría General por conducto de la Secretaría Técnica de la CIFTA.

Secretaría Técnica de la CIFTA

CIFTA00886S03